

STATE OF COLORADO

John W. Hickenlooper, Governor
Christopher E. Urbina, MD, MPH
Executive Director and Chief Medical Officer

Dedicated to protecting and improving the health and environment of the people of Colorado

4300 Cherry Creek Dr. S. Laboratory Services Division
Denver, Colorado 80246-1530 8100 Lowry Blvd.
Phone (303) 692-2000 Denver, Colorado 80230-6928
Located in Glendale, Colorado (303) 692-3090

<http://www.cdphe.state.co.us>



Colorado Department
of Public Health
and Environment

8 de febrero de 2011

Estimados Padres de familia de los estudiantes de las escuelas de Colorado, de jardín de niños al 12^{vo} grado (año escolar, 2011-12)

Las vacunas son una parte importante del cuidado de la salud de su hijo y la ley de Colorado requiere que los niños que asistan a la escuela se vacunen para evitar enfermedades que pueden prevenirse de esta manera. El propósito de la primera parte de esta carta es hacerle saber qué vacunas son requeridas para que su hijo pueda asistir a una escuela de Colorado en el año escolar 2011-12. La segunda parte de la carta incluye las vacunas recomendadas.

Vacunas requeridas

- **Hepatitis B (Hep B)** – Se requieren tres dosis para todos los estudiantes desde jardín de niños al 12^o grado para protegerlos de esta grave enfermedad del hígado que puede causar daño al hígado, cáncer de hígado y la muerte.
- **Tétanos/difteria/pertusis (DTaP/Tdap/DT/Td)** – Se requieren cinco dosis de DTaP o DT para niños menores de 7 años de edad y se requiere una dosis de Tdap para estudiantes del 6^o al 12^o grado. Se requiere la Td para niños de 7 a 10 años de edad que no hayan completado las series de DTaP o DT. DTaP, DT, Td & Tdap son las vacunas que protegen contra el tétanos (una enfermedad que causa una dolorosa rigidez muscular, convulsiones y la muerte) y difteria (una enfermedad que puede causar asfixia, parálisis, insuficiencia cardíaca y la muerte). La parte de la vacuna que cubre la pertusis los protege contra la tos ferina que puede provocar neumonía, convulsiones y la muerte. La vacuna Tdap ayudará a proteger a los adolescentes de la tos ferina o pertusis y a prevenir el contagio de los bebés y los niños más pequeños de la familia.
- **Poliomielitis (IPV)** – Se requieren hasta 4 dosis de la vacuna y protege contra la parálisis, comúnmente de las piernas y de los músculos que nos ayudan a respirar.
- **Sarampión/paperas/rubéola (MMR)** – Se requieren dos dosis de esta vacuna para protegerlos contra estas tres enfermedades. El sarampión puede causar infección en los oídos, neumonía, convulsiones, inflamación cerebral y la muerte. Las paperas pueden causar sordera, meningitis, una dolorosa hinchazón de los testículos u ovarios y, ocasionalmente, la muerte. La rubéola en las mujeres embarazadas puede causar el aborto y serias malformaciones congénitas en el bebé.
- **Varicela (Var)** – Se requieren dos dosis para niños de jardín de niños al 4^{to} grado y una dosis en los niños del 5^o al 11^o grado. Esta vacuna los protege contra la varicela, una enfermedad que causa erupciones en la piel, lo que puede causar infecciones en la piel, neumonía, inflamación cerebral y, ocasionalmente, la muerte.

(Para leer acerca de cada enfermedad, por favor visite el siguiente sitio de Internet:

<http://www.ImmunizeForGood.com/vaccines>

Vacunas recomendadas
Para la mejor protección contra las enfermedades que pueden prevenirse con vacunas

Como padre de familia es importante que sepa que además de las vacunas *requeridas* por el Consejo de Salud de Colorado para ingresar a la escuela, hay vacunas que están *recomendadas* por el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP). Este es el programa de vacunación que mejor protegerá a su hijo de un mayor número de enfermedades que pueden prevenirse con vacunas.

- **Influenza (gripe)** – Recomendada para niños 6 meses a 18 años de edad para prevenir el padecimiento respiratorio causado por la influenza, que a su vez puede causar enfermedad y, ocasionalmente, la muerte.
- **Meningitis meningocócica (MCV)** – Los adolescentes de 11-18 años de edad deberán recibir una dosis de la vacuna, lo cual ayuda a prevenir la meningitis que causa pérdida de la audición, daño al sistema nervioso, pérdida de los brazos o las piernas y, posiblemente, la muerte.
- **Virus del papiloma humano (VPH)** – Se recomiendan tres dosis de esta vacuna para niñas de 11 a 12 años de edad ya que esta vacuna previene el cáncer cervical asociado con el virus del papiloma humano.
- **Hepatitis A (Hep A)** – Dos dosis de esta vacuna previenen esta enfermedad que puede afectar al hígado causando fiebre, fatiga, pérdida del apetito, dolor de estómago, vómito, y algunas veces la muerte.

(Para leer acerca de cada enfermedad, por favor visite el siguiente sitio de Internet:

<http://www.ImmunizeForGood.com/vaccines>)

Incluido en esta carta se encuentra el documento titulado: “Número mínimo de dosis de vacunas requeridas-desde el jardín de niños al 12^{vo} grado, 2011-12.” La gráfica de este documento deberá ayudarlo a saber qué vacunas *requeridas* va a necesitar su hijo para entrar a la escuela, así como el número de dosis necesarias para su protección. La información de exenciones también está incluida al final de este documento.

Los padres de familia a menudo tienen inquietudes o desean más información sobre las vacunas de sus hijos y sobre la seguridad de éstas. Se desarrolló un sitio de Internet específicamente para proporcionar la información respecto a la vacunación de los niños y la seguridad de las vacunas en: www.ImmunizeForGood.com. La Sección de Vacunación de Colorado se puede encontrar en el sitio: www.ColoradoImmunications.com.

Las escuelas se esfuerzan en dar cumplimiento a las leyes de vacunación y agradecen mucho su ayuda proporcionando los registros de vacunación actualizados de sus hijos al inscribirlos en la escuela. *Por favor hable sobre las necesidades de vacunación de su hijo con su pediatra o con el Departamento de salud pública de su localidad. (Para obtener los datos de su departamento de salud pública, llame a la Línea de Salud Familiar (Family Health Line) al teléfono 1-303-692-2229 ó 1-800-688-7777). Por favor lleve los registros de vacunación actualizados a la escuela cada vez que le pongan una vacuna a su hijo.*

Atentamente,

El Programa de Vacunación de Colorado
Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado
303-692-2650

NÚMERO MÍNIMO DE DOSIS REQUERIDAS PARA EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN
Del Jardín de niños al 12º grado, 2011-12

VACUNA	Número de dosis	Grados Jardín a 12º (5-18 Años de Edad)
		<i>Las vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima son válidas</i>
Pertusis	5 a 6	5 DTaP o si la dosis número 4 fue administrada en o después del 4º cumpleaños, el requerimiento se considera cumplido. La dosis final se debe administrar después de cumplir los 4 años de edad. (La DTaP sólo está permitida para niños menores de 7 años de edad). 1 Tdap se requiere para los estudiantes que ingresen del 6º al 12º grado.
Tétanos/Difteria	3 a 5	5 DT o si la dosis número 4 se administró en o antes del 4º cumpleaños, el requerimiento se considera cumplido. Un estudiante de los 7 a los 9 años de edad al que sólo se le hayan administrado 2 dosis de DTaP o DT (antes de los 7 años de edad) puede cumplir con el requerimiento de tétanos/difteria al recibir una dosis de Td si se le administra 6 meses después de la 2ª dosis. (La Tdap deberá administrarse a los estudiantes de 10 u 11 años de edad para cumplir con el requerimiento de tétanos/difteria si es posible).
Poliomielitis	4	4 IPV o si la 3ª dosis fue administrada en o después del 4º cumpleaños, sólo se requieren 3 dosis. La última dosis se debe administrar después del 4º cumpleaños. <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>
Sarampión/paperas/rubéola (MMR)	2	Para la certificación escolar, la 1ª dosis se deberá administrar a más tardar 4 días antes de su 1º cumpleaños. El intervalo mínimo entre la primera dosis y la segunda debe ser al menos 28 días. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>
Varicela <i>Se requiere la documentación de la enfermedad de un proveedor del cuidado de la salud (médico, enfermera registrada o asistente médico).</i>	1 o 2	Para la certificación escolar, la vacuna se deberá administrar a más tardar 4 días antes del 1º cumpleaños. Se requieren 2 dosis para aquellos niños que ingresen a la escuela desde Jardín de niños a 4º grado. Se requiere 1 dosis para los niños que ingresen del 5º al 11º grado. <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>
Hepatitis B <i>Los estudiantes que no hayan recibido 3 dosis de la vacuna contra Hep B antes de 7/1/09, deberán seguir los intervalos mínimos recomendados por el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP)</i>	3	Intervalos mínimos ACIP: La segunda dosis se debe administrar al menos 4 semanas después de la primera dosis. La tercera dosis se debe administrar al menos 16 semanas después de la primera dosis y al menos 8 semanas después de la segunda dosis. La última dosis se debe administrar después de las 24 semanas o 6 seis meses de edad. Las series de 2 dosis son aceptables para las edades de 11 a 15. Sólo se puede aceptar la serie de 2 dosis si se ha usado la vacuna autorizada para las series de 2 dosis con la documentación correspondiente (nombre de la vacuna, dosis, fechas e intervalos). <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>

Deberá proporcionar uno de los siguientes documentos a la escuela de su hijo para cumplir con la ley:

1. El Certificado de Vacunación completo que certifique que el estudiante ha recibido el número mínimo de vacunas indicadas arriba.
2. Si el Certificado de Vacunación del estudiante no está actualizado, el padre de familia, tutor, o el estudiante independiente, tiene 14 días después de la notificación directa para proporcionar la documentación de que la siguiente vacuna requerida ya fue administrada y mandar un plan por escrito para completar las vacunas adicionales pendientes. Si este plan no está completo, el estudiante será expulsado o suspendido de la escuela por incumplimiento. La excepción a esto sería la escasez de vacunas.
3. Declaración de Exención a la Ley de Vacunación impresa al reverso del Certificado de Vacunación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado:
 - a) una exención **médica** firmada por un doctor autorizado declarando que la condición física del estudiante es tal que las vacunas pondrían en peligro su vida y salud o que están médicamente contraindicadas; o
 - b) una exención **religiosa** firmada por el padre de familia, tutor o estudiante independiente donde se declare que el estudiante profesa creencias religiosas que se oponen a la vacunación; o
 - c) una exención **personal** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente donde se declare que el estudiante tiene creencias personales que se oponen a la vacunación.

Los requerimientos de vacunación serán estrictamente obligatorios para todos los estudiantes. Los estudiantes que no cumplan con los requerimientos no podrán asistir a la escuela de acuerdo con los Estatutos Actualizados de Colorado 25-4-902.

